



**FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ**

**DIPUTADO FEDERAL GP DE MORENA**

**SEGUNDO INFORME DE LABORES DEL DIPUTADO FELIPE RAFAEL ARVIZU  
DE LA LUZ. LEGISLATURA LXVI DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

**I.- JUSTIFICACIÓN**

Me presento por este medio a rendir mi II INFORME ANUAL DE LABORES y cumplir en este acto con la obligación sustentada en el Reglamento de la Cámara de Diputados, en su artículo 8, inciso XVI.

XVI. Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta;

Es necesario señalar, que gran parte de este segundo año de la Legislatura LXVI, ha sido determinante la pandemia del COVID 19, por lo que hemos tenido que adecuar nuestro trabajo a estas condiciones.

Por esa razón, quiero reconocer el liderazgo del Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena, el DIPUTADO MARIO DELGADO CARRILLO, quién con gran inteligencia, trabajo y valentía ha logrado crear las bases y logística para mantener el funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Con acertadas decisiones se ha protegido a los trabajadores de base y sindicalizados, en especial a los mayores de 60 años, a las mujeres embarazadas y a personas con afectaciones por otras enfermedades. También con acertadas decisiones se ha protegido al personal de honorarios y de confianza. En cuanto a los diputados, se nos ha tratado de proteger, pero nuestra presencia física ha sido indispensable algunas veces. Por ello quiero dejar claro que si bien la Junta de Coordinación Política ha actuado con profunda responsabilidad, los casos de Covid



19 entre los diputados han sido responsabilidad individual y no de la Cámara de Diputados.

Hoy presento este II INFORME DE LABORES, en espera de que esta experiencia, demuestre el compromiso personal, pero también del Grupo Parlamentario de Morena, con nuestro país, con el Gobierno de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y con los cambios de la Cuarta Transformación.

## **II. PROCESO LEGISLATIVO**

Entre septiembre de 2019 y agosto de 2020 el poder legislativo ha desarrollado:

- El primer periodo ordinarios del segundo año de la LXVI Legislatura.
- El primer receso del segundo año de la LXVI Legislatura.
- Segundo periodo ordinario del segundo año de la LXVI Legislatura.
- Segundo receso del segundo año de la LXVI Legislatura.

Sin embargo desde septiembre de 2018 y agosto de 2020, el proceso legislativo ha sido ininterrumpido y se trabajó en forma integral con todas las iniciativas presentadas, ya que lo mismo se elaboran dictámenes en comisiones, se discuten en el pleno y se aprueba, por lo que es conveniente referirnos al conjunto global de iniciativas, presentadas durante toda la legislatura, porque en el proceso legislativo son objeto del trabajo de los diputados.

En estas etapas de trabajo, se presentaron 4957 iniciativas, en que los promoventes fueron:

- Poder Ejecutivo Federal con 22 iniciativas, en que se aprobaron 15 y hay 7 pendientes.
- Los Senadores de la República presentaron 148 iniciativas, 1 fue rechazada, se aprobaron 34 y quedaron pendientes 113.
- Las legislaturas de los estados, presentaron 100 iniciativas, se aprobaron 5 se desecharon 19 y están pendientes 75.



## FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ

DIPUTADO FEDERAL GP DE MORENA

- El GPMORENA, presentó 1537 iniciativas, fueron aprobados 119, desechadas 92 y pendientes 1178.
- El GPPAN, presentó 750 iniciativas, fueron aprobadas 57, desechadas 34 y están pendientes 590.
  
- El PRI. Presentó 432 iniciativas, fueron aprobadas 46, desechadas 20 y están pendientes 329.
- El PES, presentó 488 iniciativas, se aprobaron 39, se desecharon 22 y están pendientes 353.
- El PT, presentó 332 iniciativas, fueron aprobadas 22 y están pendientes 253
- El MC presentó 582 iniciativas, fueron aprobadas 37 y están pendientes 427
- El PRD presentó 318 iniciativas, fueron aprobadas 7 y están pendientes 36
- El PVEM presentó 67 iniciativas, fueron aprobadas 4 y están pendientes 36.
- Iniciativas de Grupos Parlamentarios fueron 147, fueron aprobadas 39 y quedan pendientes 93
- Diputados sin partidos presentaron 32 iniciativas, fueron aprobadas 4 y quedaron pendientes 14.
- Ciudadanos presentaron 2 iniciativas y están pendientes.

**III. INICIATIVAS PRESENTADAS**

Origen	Primer Año				Segundo Año				Tercer Año	Presentadas	Aprobadas	Desechadas	Retiradas	Declaratoria de Publicidad	Pendientes
	1er PSO - I AÑO	1er REC - I AÑO	2o PSO - I AÑO	2o REC - I AÑO	1er PSO - II AÑO	1er REC - II AÑO	2o PSO - II AÑO	2o REC - II AÑO	1er PSO - III AÑO						
Poder Ejecutivo Federal	3	2	0	2	8	0	2	1	4	22	15	0	0	0	7
Senadores de la República	33	1	17	9	45	0	7	26	10	148	34	1	0	0	113
Legislaturas de los Estados	27	4	16	16	21	4	11	0	1	100	5	19	0	1	75
MORENA	176	9	197	102	378	27	366	211	71	1537	119	92	142	6	1178
PAN	111	4	118	64	162	12	167	103	9	750	57	34	65	4	590
PRI	79	1	80	26	91	5	109	36	5	432	46	20	51	1	314
PES	72	5	82	22	89	10	130	70	8	488	39	22	71	3	353
PT	49	1	59	23	72	9	84	24	11	332	22	35	21	1	253
MC	82	3	104	50	105	10	125	88	15	582	37	39	78	1	427
PRD	59	5	34	31	51	7	99	30	2	318	12	24	80	2	200
PVEM	41	2	6	1	4	2	7	3	1	67	7	3	21	0	36
Grupos Parlamentarios	4	1	29	17	24	1	38	28	5	147	39	5	9	1	93
Dip. sin Partido	2	0	14	10	1	0	0	3	2	32	4	1	13	0	14
Ciudadanos	1	0	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	2
Total	739	38	756	373	1051	87	1146	623	144	4957	436	295	551	20	3655

Entre las iniciativas aprobadas y que se convirtieron en decretos de Ley se debe destacar las que fueron para apoyar al Gobierno Federal y fueron turnadas desde la Presidencia de la República: Estas han sido 15 y han servido para frenar al neoliberalismo y darle fuerza a la Cuarta Transformación.

INICIATIVA	
1 <u>Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u>	Aprobada con fecha <u>24-Abril-2019</u>
2 <u>Proyecto de Decreto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.</u>	Aprobada con fecha <u>18-Diciembre-2018</u>
3 <u>Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.</u>	Aprobada con fecha <u>23-Diciembre-2018</u>
4 <u>Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y del Código Civil Federal.</u>	Aprobada con fecha <u>5-Marzo-2019</u>
5 <u>Proyecto de Decreto por el que se que se reforman, adicionan y derogan disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.</u>	Aprobada con fecha <u>29-Abril-2019</u>
6 <u>Proyecto de decreto por el que reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u>	Aprobada con fecha <u>24-Septiembre-2019</u>
7 <u>Proyecto de decreto por el que reforma los artículos 116 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u>	Aprobada con fecha <u>10-October-2019</u>
8 <u>Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.</u>	Aprobada con fecha <u>17-October-2019</u>
9 <u>Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.</u>	Aprobada con fecha <u>6-Noviembre-2019</u>
10 <u>Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación.</u>	Aprobada con fecha <u>17-October-2019</u>
11 <u>Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.</u>	Aprobada con fecha <u>17-October-2019</u>
12 <u>Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.</u>	Aprobada con fecha <u>17-October-2019</u>
13 <u>Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía.</u>	Aprobada con fecha <u>11-Diciembre-2019</u>
14 <u>Proyecto de decreto por el que se declara al 2020 como Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.</u>	Aprobada con fecha <u>11-Diciembre-2019</u>
15 <u>Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 108 y 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</u>	Aprobada con fecha <u>2-Septiembre-2020</u>

**IV. LAS MINUTAS QUE EN FUERON RECIBIDAS POR LA LEGISLATURA LXVI SON 173, DE ELLAS HAN SIDO APROBADAS 52. SE DESECHARON 8 Y QUEDAN PENDIENTES 113.**

Origen	Primer Año					Segundo Año			Tercer Año	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Pendientes
	1er PSO - I AÑO	2o PSO - I AÑO	1 PEXT-2 REC-I AÑO	2 PEXT-2 REC-I AÑO	3 PEXT-2 REC-I AÑO	1er PSO - II AÑO	2o PSO - II AÑO	1 PEXT-2 REC-II AÑO	1er PSO - III AÑO				
<u>Inciso a) del artículo 72 CPEUM</u>	<u>14</u>	<u>18</u>	<u>0</u>	<u>10</u>	<u>2</u>	<u>36</u>	<u>7</u>	<u>4</u>	<u>7</u>	98	<u>36</u>	<u>1</u>	<u>61</u>
Devuelta inciso c) del artículo 72 CPEUM	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Devuelta inciso e) del artículo 72 CPEUM	4	4	<u>1</u>	0	<u>1</u>	<u>13</u>	<u>2</u>	0	0	25	<u>16</u>	0	<u>9</u>
Devuelta inciso d) del artículo 72 CPEUM	<u>10</u>	<u>15</u>	0	0	0	<u>15</u>	<u>8</u>	0	<u>2</u>	50	0	<u>7</u>	<u>43</u>
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>37</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>3</b>	<b>64</b>	<b>17</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>173</b>	<b>52</b>	<b>8</b>	<b>113</b>

**V. PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO**

En el rubro de Proposiciones con puntos de acuerdo, se recibieron en total 6692 y fueron aprobadas 1491 en el siguiente orden:

- Senado presentó 1099, se aprobaron 311 y quedaron pendientes 737.
- De MORENA se presentaron 1607, se aprobaron 351 y quedaron pendientes 790.
- Del PAN se presentaron 1143, se aprobaron 195 y quedaron pendientes 713.
- Del PRI se presentaron 851, se aprobaron 169 y quedaron pendientes 425.
- Del PES se presentaron 430, se aprobaron 102 y quedaron pendientes 270.
- Del PT se presentaron 352, se aprobaron 73 y quedaron pendientes 170.
- Del MC se presentaron 564, se aprobaron 155 y quedaron pendientes 288.
- Del PRD se presentaron 329, se aprobaron 51 y quedaron pendientes 214.
- Diversos grupos parlamentarios presentaron 228, se aprobaron 50 y quedaron pendientes 145.

**Proposiciones con puntos de acuerdo:**

Origen	Primer Año				Segundo Año				Tercer Año	Presentadas	Aprobadas		Desechadas	Resueltas	Retiradas	Pendientes
	1er PSO - I AÑO	1er REC - I AÑO	2o PSO - I AÑO	2o REC - I AÑO	1er PSO - II AÑO	1er REC - II AÑO	2o PSO - II AÑO	2o REC - II AÑO	1er PSO - III AÑO		Por Dictamen	Urgente Resolución				
Senadores de la República	0	25	0	287	0	63	0	724	0	1099	309	3	20	27	3	737
MORENA	295	6	152	177	206	68	302	350	51	1607	328	23	400	10	56	790
PAN	80	8	104	167	85	44	232	391	32	1143	195	4	210	9	12	713
PRI	123	1	118	152	55	24	154	206	18	851	167	2	229	16	12	425
PES	42	2	14	20	28	21	102	158	43	430	96	6	51	0	7	270
PT	58	3	33	41	51	16	60	79	12	352	67	6	96	6	7	170
MC	52	2	65	112	50	12	106	157	8	564	150	5	104	5	12	288
PRD	27	2	15	64	33	16	100	67	5	329	50	1	51	8	5	214
PVEM	7	2	4	3	5	0	1	24	0	46	14	5	7	1	1	18
Diversos Grupos Parlamentarios	10	0	12	21	23	7	47	104	4	228	50	0	30	0	3	145
Dip. sin Partido	7	0	8	8	6	0	7	7	0	43	10	0	12	0	4	17
<b>Total</b>	<b>701</b>	<b>51</b>	<b>525</b>	<b>1052</b>	<b>542</b>	<b>271</b>	<b>1111</b>	<b>2267</b>	<b>173</b>	<b>6692</b>	<b>1436</b>	<b>55</b>	<b>1210</b>	<b>82</b>	<b>122</b>	<b>3787</b>

**VI. DICTAMENES CON PROYECTO DE LEY O DE DECRETO**

Se aprobaron 22 leyes nuevas.

Se realizaron 20 Reformas Constitucionales.

Se realizaron 186 Reformas a leyes existentes.

Se aprobaron 68 decretos

Tipo de dictamen	Primer Año						Segundo Año						Tercer Año	Total		
	1er PSO - I AÑO	1er REC - I AÑO	1 PEXT - I AÑO	2o PSO - I AÑO	2o REC - I AÑO	1 PEXT-2 REC-I AÑO	2 PEXT-2 REC-I AÑO	3 PEXT-2 REC-I AÑO	1er PSO - II AÑO	2o PSO - II AÑO	2o REC - II AÑO	1 PEXT-2 REC-II AÑO	2 PEXT-2 REC-II AÑO		3 PEXT-2 REC-II AÑO	1er PSO - III AÑO
<u>Nueva Ley</u>	4	0	0	1	0	0	4	1	8	2	0	2	0	0	0	22
<u>Reformas Constitucionales</u>	2	0	1	7	0	1	2	0	5	1	0	0	0	0	1	20
<u>Reformas a leyes existentes</u>	11	0	0	55	0	0	2	0	64	46	0	2	0	6	0	186
<u>Decretos</u>	6	1	0	36	6	0	2	0	11	2	2	0	1	0	1	68
<u>Total</u>	23	1	1	99	6	1	10	1	88	51	2	4	1	6	2	296

**Las leyes nuevas son las siguientes:**

DICTAMEN	SINOPSIS
1 Decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona el Código Penal Federal	Crear un ordenamiento jurídico con objeto de regular las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes de la Unión y todos los demás entes públicos federales, incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional.
2 Decreto por el que se Expide la Ley del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto la creación del Instituto Nacional de los Pueblos indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, con sede en la Ciudad de México. El Instituto es la autoridad del Poder Ejecutivo federal en los asuntos relacionados con los pueblos indígenas y afroamericano, que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades.



<p><b>3</b> Decreto por el que se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tenga por objeto reglamentar la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones aplicables. La Fiscalía General de la República tendrá como fines la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.</p>
<p><b>4</b> Ley de ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019.</p>	<p>En el ejercicio fiscal de 2019, la Federación percibirá 5 billones 814 mil 291 millones de pesos (5,814,291.7) de los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas, del gobierno federal (impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos).</p>
<p><b>5</b> Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.</p>
<p><b>6</b> Decreto por el que se expide la Ley de la Guardia Nacional.</p>	<p>Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto que la Guardia Nacional realice la función de seguridad pública a cargo de la Federación y, en su caso, conforme a los convenios que para tal efecto se celebren, colaborar temporalmente en las tareas de seguridad pública que corresponden a las entidades federativas o municipios.</p>
<p><b>7</b> Decreto por el que se expide la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza.</p>	<p>Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto: I. Establecer las normas generales bajo las cuales los integrantes de las instituciones de seguridad pueden ejercer el</p>

	<p>uso de la fuerza y utilizar el armamento oficial para el desempeño de sus funciones;</p> <p>II. Regular el catálogo normativo de funciones, derechos, obligaciones y prohibiciones para los integrantes de las instituciones de seguridad que ejercen el uso de la fuerza;</p> <p>III. Establecer las reglas para el control y administración del equipamiento oficial de los integrantes de las instituciones de seguridad;</p> <p>IV. Normar los esquemas de coordinación operativa para las instituciones de seguridad en el uso de la fuerza y del armamento oficial;</p> <p>V. Brindar certeza jurídica y transparencia a la ciudadanía en relación con el uso de la fuerza que realicen las instituciones de seguridad en el ejercicio de sus funciones, y</p> <p>VI. El establecimiento del régimen de responsabilidades por la inobservancia de esta Ley.</p>
<p><b>8</b> Decreto por se expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.</p>	<p>Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular la integración y funcionamiento del Registro Nacional de Detenciones, estableciendo los procedimientos que garanticen el control y seguimiento sobre la forma en que se efectuó la detención de personas por la autoridad.</p>
<p><b>9</b> Decreto por el que se Expide la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana.</p>	<p>Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las bases para la instrumentación de acciones y programas que las dependencias de la Administración Pública Federal deberán implementar, de acuerdo con sus atribuciones, para fomentar la confianza ciudadana, otorgando beneficios y facilidades administrativas relacionadas con la actividad económica que desempeñan las personas físicas y morales.</p>
<p><b>10</b> Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Expedir un ordenamiento jurídico que tiene por objeto regular:</p> <p>I. La extinción de dominio de Bienes a favor del Estado por conducto del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, según corresponda, en los términos de la presente Ley;</p> <p>II. El procedimiento correspondiente;</p> <p>III. Los mecanismos para que las autoridades administren los Bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos</p>

	<p>sus productos, rendimientos, frutos y accesorios;</p> <p>IV. Los mecanismos para que, atendiendo al interés público, las autoridades lleven a cabo la disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización de los Bienes sujetos al proceso de extinción de dominio, incluidos sus productos, rendimientos, frutos y accesorios, y</p> <p>V. Los criterios para el destino de los Bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia y, en su caso, la destrucción de los mismos</p>
<p><b>11</b> Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p>	<p>I. Expedir una Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación. Siendo de observancia general para toda la República y sus disposiciones de orden público e interés social,</p> <p>II. Regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación; y al organismo que lo coordina, denominado Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación,</p> <p>III. Interpretar esta ley para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. en sus respectivos ámbitos de competencia,</p>
<p><b>12</b> Decreto por el que se expide la ley reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación.</p>	<p>I. Expedir una Ley Reglamentaria del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mejora continua de la educación. Siendo de observancia general para toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social,</p> <p>II. Regular el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación; y al organismo que lo coordina, denominado Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación,</p> <p>III. Interpretar esta ley para efectos administrativos corresponde a la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación en sus respectivos ámbitos de competencia,</p>

	<p>IV. Aplicar en forma supletoria y en lo conducente, la Ley General de Educación, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, su reglamento y demás ordenamientos en materia educativa, así como lo dispuesto en los tratados internacionales sobre el derecho a la educación celebrados por el Estado mexicano.</p>
<p><b>13</b> Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.</p>	<p>Expedir un ordenamiento jurídico que reconozca la contribución a la transformación social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo para:</p> <p>I. Establecer las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión, con pleno respeto a sus derechos,</p> <p>II. Normar los procesos de selección para la admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, III. Revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos,</p> <p>IV. Los procesos que se deriven de la instrumentación del Sistema serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos.</p>
<p><b>14</b> Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que tiene por objeto establecer las medidas de austeridad republicana en cumplimiento de los principios de eficacia, economía, honradez, transparencia y gasto eficiente establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que rigen la administración de los recursos públicos federales y el actuar de los servidores públicos; por tanto, se orienta a instaurar y aplicar una Política de Austeridad Republicana de Estado. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos constitucionales autónomos, darán cumplimiento al</p>

	presente ordenamiento de conformidad con la normatividad aplicable a cada uno de ellos.
<b>15</b> Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2020.	En el ejercicio fiscal de 2020, la Federación percibirá 6 billones 103 mil 317 millones (6, 103,317.4) de los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas, del gobierno federal (impuestos, contribuciones, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos).
<b>16</b> Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.	Establecer la organización y funcionamiento del organismo descentralizado federal a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables.
<b>17</b> Decreto por el que se expide la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, y se adiciona una fracción VI al artículo 161 Bis de la Ley General de Salud.	Establecer un ordenamiento jurídico que, tenga por objeto garantizar la atención médica a las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años cuando se tenga sospecha o diagnóstico de cáncer en cualquiera de sus etapas.  Dicha atención médica incluirá acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y prevención del cáncer.
<b>18</b> Decreto por el que se expide la Ley de Amnistía.	Decreta amnistía en favor de las personas en contra de quienes se haya ejercitado acción penal, hayan sido procesadas o se les haya dictado sentencia firme, ante los tribunales del orden federal, siempre que no sean reincidentes respecto del delito por el que están indiciadas o sentenciadas, por los delitos cometidos en los siguientes supuestos: de aborto, en cualquiera de sus modalidades; de homicidio; contra la salud; por cualquier delito, a personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas; de robo simple y sin violencia cuando no amerite pena privativa; de sedición.  El Ejecutivo Federal integrará una Comisión que coordinará los actos para dar cumplimiento y vigilar la aplicación de la Ley.
<b>19</b> Decreto por el que se expide la Ley Federal para el Fomento y Protección del Maíz Nativo.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer mecanismos para proteger y fomentar el maíz nativo, declarar a las actividades de producción, comercialización y consumo, como manifestación cultural y garantizar el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.



<b>20</b> Decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	Crear un ordenamiento jurídico para establecerlas cuotas atendiendo a la clasificación de la mercancía que servirán para determinar los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
<b>21</b> Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial	Crear un nuevo ordenamiento con el objeto de proteger, regular, prevenir y promover la propiedad industrial de patentes de invención; registros de modelos, diseños industriales, esquemas de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, nombres comerciales, denominaciones de origen e indicaciones geográficas.  Abroga la Ley de la Propiedad Industrial.
<b>22</b> Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de fijar y desarrollar las bases de la política industrial en el ámbito del Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad, a través de las actividades de normalización, estandarización, acreditación, evaluación de la conformidad y metrología.  Abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

## **VII. TRABAJO EN COMISIONES**

Realicé un trabajo permanente con las 3 comisiones de las que forma parte: **COMISIÓN DE DEFENSA, COMISIÓN DE VIVIENDA Y COMISIÓN DE ECONOMIA SOCIAL Y FOMETNO AL COOPERATIVISMO.**

En estas comisiones hemos trabajado bajo la coordinación de los diputados presidentes:

- 1.- Comisión de Defensa, Presidente, Dip. Benito Medina Herrera.
- 2.- Comision de Vivienda, Presidente, Dip. Carlos Torres Piña.
- 3.- Comisión de Economía Social y Fomento al Cooperativismo. Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo.



## FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ

DIPUTADO FEDERAL GP DE MORENA

Para desarrollar el trabajo, tanto en comisiones como en el pleno, implementamos mecanismos a distancia, como es el uso de correos electrónicos, Grupos de WhatShapp, plataformas virtuales, así como el sistema de votación remota.

Un elemento fundamental del trabajo en este periodo de pandemia, ha sido la solidaridad y responsabilidad profesional de los empleados de la Cámara de Diputados, el personal técnico de las comisiones y de nuestros asesores. Y creo que es indispensable destacar el compañerismo y conciencia de los diputados que integramos la LXVI Legislatura, y en especial a mis compañeros de MORENA, así como de los compañeros diputados de los otros grupos parlamentarios que integramos la 4T. Aún más, reconozco el talento de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, de la Mesa directiva, de los directivos del personal administrativo y de quienes dirigen y son técnicos del proceso legislativo.

### VIII. TRABAJO LEGISLATIVO

1. El 30 de abril de 2019 presenté una iniciativa: Que reforma y adiciona los artículos 4 y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para introducir el concepto "intimidación a menores de edad". Fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia. **Prórroga** hasta el 31 de enero de 2020, otorgada el miércoles 10 de julio de 2019, con base en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Fue publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 5233-II, jueves 7 de marzo de 2019.
2. El 3 de diciembre de 2019 fui parte de los diputados del GPMORENA que presentamos una iniciativa: Que reforma diversas disposiciones del decreto por el que se expide la Ley para regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la



## FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ

DIPUTADO FEDERAL GP DE MORENA

Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito, publicado en el DOF el 13 de agosto de 2009. Fue publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 5415-IV, martes 3 de diciembre de 2019.

3. El 3 de diciembre de 2019, junto a los diputados del Grupo Parlamentario de Morena presenté una iniciativa: Que reforma los artículos 8 y 260 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de preservación del debate mediante el respeto al orador. Fue publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 5415-IV, martes 3 de diciembre de 2019.
4. El 5 de diciembre de 2019 presenté una iniciativa: Que reforma el artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. Fue publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 5417-IV, jueves 5 de diciembre de 2019.
5. El 10 de diciembre de 2019, presenté una iniciativa: Que adiciona el artículo 335 Bis al Código Penal Federal, para tipificar como delito de abandono de persona, el abandono a los adultos mayores. Fue publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 5420-IV, martes 10 de diciembre de 2019.
6. El 18 de diciembre de 2019, presente una iniciativa: Que reforma el artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Fue publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 5426-II, miércoles 18 de diciembre de 2019.
7. El 18 de octubre de 2018 presenté una Proposición con punto de acuerdo, relativo al gran desabasto de agua potable en Nezahualcóyotl, México. Fue dictaminada a favor y aprobada en la Cámara de Diputados el jueves 14 de febrero de 2019. Fue publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 5108-IV, jueves 6 de septiembre de 2018.





## FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ

DIPUTADO FEDERAL GP DE MORENA

8. El 19 de febrero de 2019 presenté una Proposición con punto de acuerdo, relativo al supuesto incumplimiento de obligaciones de funcionarios con cargos desde la anterior administración para presionar al nuevo gobierno y conservar privilegios salariales y prestaciones. Fue publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 5221-VIII, martes 19 de febrero de 2019.
9. El 7 de marzo de 2019, presenté una Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a diversas autoridades a concertar acuerdos y operaciones de adquisición-contratación de bienes y servicios con sociedades cooperativas nacionales, como parte de las medidas de fortalecimiento y fomento de las actividades realizadas por actores del sector social de la economía en México. Fue [Dictaminada](#) y aprobada en la Cámara de Diputados el jueves 25 de abril de 2019. Y fue publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 5233-III, jueves 7 de marzo de 2019.
10. El 3 de septiembre de 2019, presenté una Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la SE y la SENER a realizar por la CONUEE mesas de trabajo con interesados y afectados respecto a la NOM-027-ENER/SCFI-2018. Fue publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 5357-V, martes 3 de septiembre de 2019.
11. El 1 de octubre de 2019, presenté una Iniciativa con punto de acuerdo, relativo a las Cuentas Públicas de 2015 y 2016 de la SSA mexiquense. Fue publicada en la [Gaceta Parlamentaria](#), número 5377-VIII, martes 1 de octubre de 2019.



## **IX. PROCESO SOCIAL Y GESTIÓN**

Derivado de la pandemia las peticiones de los ciudadanos han sido enfocados a tramites de atención hospitalarios, aunque ha habido solicitudes de apoyo en distintas problemáticas.

1. Se realizaron 53 peticiones de ayuda por vía de correo electrónico, solicitando apoyo para distintos trámites ante el gobierno federal y gobierno estatal.
  - a. Solicitud de un grupo ecologista y de colonos de Ixtapaluca que buscan proteger al Cerro del Elefante de la deforestación y de invasiones irregulares que están auspiciando la organización priista Antorcha Popular. Ante esto he tratado de pedir el apoyo de distintas dependencias, sin embargo, la falta de actividades en las oficinas ha ocasionado una nula respuesta.
  - b. Solicitud de distintos ciudadanos para ser protegidos en sus derechos de seguridad ante la policía municipal. Por lo menos se recibieron 13 quejas de ciudadanos por haber sido victimas de la violación de sus derechos por la policía municipal. Ante ello he tratado de tener el apoyo de instancias federales y del gobierno del Estado de México, pero ambas instancias no han tenido disposición y su indicación de levantar denuncias, le produce temor a los ciudadanos de recibir represarías que puedan poner en peligro su vida.
  - c. También he recibido peticiones en busca de ingresar a algún plantel educativo.
2. Instalé junto a colonos de distintas comunidades de Ixtapaluca 10 comedores populares y se realizan semanalmente 2400 comidas gratuitas, en los siguientes lugares.
  - a. Colonia Zapata.
  - b. Pueblo de Ayotla



## FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ

DIPUTADO FEDERAL GP DE MORENA

- c. Loma Bonita.
  - d. Chocolines.
  - e. San Francisco.
  - f. Cañada.
  - g. Unidad Cuatro Vientos (2 comedores)
  - h. Comunidad de Río Frío.
  - i. Unidad habitacional Héroes.
3. Se han entregado 70 sillas de ruedas. 100 andaderas y 150 bastones. Esta petición es permanente, ya que estos objetos sufren deterioros con el uso y los vecinos vuelven a hacer esta petición porque sus modestos recursos no pueden sufragar, a veces, este gasto.
  4. He apoyado en algún tipo, los gastos funerarios a quince peticionarios.
  5. He asistido a varias reuniones con otros legisladores para expresar el apoyo de los legisladores de MORENA, ante distintas problemáticas sociales y económicas.
  6. He solicitado a distintas dependencias del Gobierno Federal su apoyo para realizar mejoras en las viviendas de ixtapaluquenses y en la infraestructura urbana de las comunidades del municipio, pero todas han sido rechazadas.
  7. Sin embargo, he mantenido un diálogo permanente con los ciudadanos, impulsando el trabajo comunitario con personas de la tercera edad, mujeres, estudiantes y campesinos del municipio.

Sin más por el momento y reafirmando mi compromiso con el Grupo Parlamentario de MORENA y la Cuarta Transformación, agradezco la atención a la presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 30 de septiembre de 2020.